

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
e-mail: comprasycontrataciones@jusalpampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM ÚNICO

BUSCA INMUEBLE, EN ALQUILER, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA

(para el funcionamiento del Juzgado de Paz y del Registro Civil)

Ubicación En el sector delimitado por: Avda. Argentino Valle/España/ Uruguay, calle Falucho/El Fortín, Antártida Argentina, Catamarca/Tucumán y Avda. Circunvalación Santiago Marzo (este), ambas veredas, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

Deberá contar, **como mínimo**, con:

A. - 1 (un) ambiente para mesa de entradas e informes y salas de espera general (pueden estar en un mismo ambiente o distribuidas por Sector).

- 1 (un) despacho para Juez de Paz.

B. Juzgado de Paz

- 1(un) ambiente p/oficina de empleados (en una o más oficinas).

C. Registro Civil

- 1 (un) ambiente para "Oficina de Nacimientos".

- 1 (un) ambiente para "Oficina de Defunciones".

- 1 (un) área de "Atención al Público: documentos y pasaportes":

1. bocas de atención al público (3 boxes)

2. 1 (un) ambiente para "Oficina de empleados" (contigua o integrada a la anterior).

- 1 (un) ambiente para "Oficina de Matrimonios".

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

- 1 (un) ambiente para "Sala de Ceremonia".

D. Área de Archivo/documentación

- 1 (un) área para guardado de documentación (no requiere de iluminación y ventilación natural).

E. 1 (un) ambiente para Oficina de actas.

F. Áreas de Servicios (no comprendidas en la superficie útil):

- 2 (dos) baños para el personal y 2 (dos) para el público, de los cuales 1 (uno) deberá estar adaptado para el uso de personas con movilidad reducida.

- 1 (una) cocina.

Superficie útil mínima, total, requerida: 220m². (Doscientos veinte metros cuadrados). Para la determinación de la superficie útil de los inmuebles ofrecidos **será descontada** la correspondiente a muros, lugares de circulación, baños, cocinas (o kitchenettes) y ambientes no aptos para lo requerido.

El inmueble deberá tener las cantidades de ambientes y de sectores indicados o la posibilidad de alcanzarlas (por ejemplo: mediante tabicamiento). Atento a las características del organismo a alojar, en caso de que el edificio ofertado no cuente con las oficinas detalladas, podrá ser evaluada la ubicación de algunas de las mismas en un espacio común, que pueda ser dividido tal que cumpla con los requisitos mencionados para cada una. Quedan exceptuados de este espacio los locales del Archivo, sala de matrimonio, el despacho del Juez de Paz y el/los ambiente/s para oficina/s de empleados del Juzgado de Paz.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

Los locales se podrán lograr por medio de tabicamiento (de ser necesario, con aislación acústica) y los boxes, si fuera el caso, del material propuesto por Arquitectura del Poder Judicial. Además, los ambientes deberán contar con adecuada iluminación, ventilación, calefacción, refrigeración y seguridad (salvo lo indicado en el detalle de los locales).

El inmueble deberá estar en muy buen estado de habitabilidad general y tener acceso/s que permita/n a las personas con movilidad reducida acceder a cada una de las áreas de atención al público. En caso de que el inmueble presente más de una planta, deberá contar con medio/s de elevación que permita/n a tales personas el acceso a los pisos superiores o, si no contara con ello/s, podrá ser evaluado si los locales ubicados en planta baja cubren la necesidad de atención a las personas con movilidad reducida. Si tuviera escaleras, éstas deberán permitir una eventual evacuación.

CLAUSULAS GENERALES

1. Normativa aplicable: Rige para el presente trámite lo previsto en el art. 33 de la Ley N° 3 “de Contabilidad” y su Decreto Reglamentario N° 95/54. Asimismo, para toda cuestión no prevista en el presente pliego, regirán las disposiciones de la Legislación Nacional vigente en lo relativo a locaciones urbanas, las establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872) y las del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa (aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios).

2. Alcances de la presentación de la oferta: la presentación de la oferta significa por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que integran el pliego y rigen la presente

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

licitación e implica pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (Acuerdo N° 3769, Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios). Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa antes citada, excepto que se trate de una mejora en las especificaciones y condiciones originalmente establecidas.

3. Subsanación: Será de aplicación lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).

El oferente deberá dar cumplimiento con lo solicitado dentro del plazo otorgado para ello, pudiendo solicitar prórroga, antes del vencimiento del plazo original, por una única vez y por un término idéntico al primeramente otorgado. Vencidos dichos plazos, si no diera cumplimiento a lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta.

4. Verificación de datos: Será de aplicación lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3769, modificado por Acuerdo N° 3872).

5. Contenido de la propuesta: Además de lo previsto en la **Cláusula Particular 4**, deberá presentarse todo lo detallado a continuación:

a) Carta de presentación conteniendo: nombre o razón social del oferente, número de C.U.I.T, domicilio comercial, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico y nombre de

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

la/s persona/s que -en representación del oferente- oficiarán de contacto con el organismo licitante.

b) “Certificado de Libre Deuda Registrada” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en 25 de Mayo N° 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06), correspondiente al titular de la empresa -si se trata de persona humana- o a sus titulares o de cada uno de los integrantes (titulares y suplentes) del órgano de administración -si se trata de una persona jurídica-. Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada -debidamente completada y suscripta por el titular (si se trata de una persona humana)- la “Autorización” que, como **Anexo “I”**, es adjuntada a este pliego. De igual modo, pero para el caso de personas jurídicas corresponde un **Anexo “I”** por **cada uno** de los titulares o por **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del órgano de administración.

c) Declaración Jurada respecto de no encontrarse en estado de Concurso Preventivo, Quiebra, o Inhabilitación Judicial, debidamente firmada en formulario que se adjunta como **Anexo “II”**. En el caso de sociedades cuyos socios responden ilimitadamente y de manera solidaria por las deudas contraídas por la sociedad, deberán completar y adjuntar un formulario (**Anexo “II”**) por cada socio.

d) Declaración Jurada de inscripción y registración de personería jurídica. -**Sólo** en caso de ser **persona jurídica**- deberá adjuntarse **Declaración Jurada** debidamente firmada, en formulario que como **Anexo “III”** se adjunta.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

e) A los fines de acreditar identidad y/o representación del oferente, presentar:

1. Si es una persona humana:

1.1 Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).

1.2 En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado acompañando constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).

2. Si es una persona jurídica y de conformidad a lo declarado en el Anexo "III" del presente:

2.1 Acta de asamblea constitutiva, contrato social o estatuto.

2.2 Último acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de sociedad de responsabilidad limitada.

2.3 En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado acompañando constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).

6. Consultas referidas a cuestiones administrativas: deberán ser dirigidas al Sector Compras y Contrataciones –Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451834 y 451829- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30 o a las direcciones de correo electrónico: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar.

CLAUSULAS PARTICULARES

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

1. Objeto del llamado: Búsqueda de inmueble en alquiler en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento del Juzgado de Paz y del Registro Civil.

2. Presentación y apertura de las propuestas: Las ofertas serán presentadas en formato papel y en sobre cerrado en el Sector Compras y Contrataciones (Pasaje del Superior Tribunal N°70, Santa Rosa, La Pampa), hasta el **30/09/24** a las **12:00**, lugar, fecha y hora en que comenzará la apertura de las mismas.

3. Propuesta Económica. Precios cotizados. Los precios cotizados se considerarán finales, es decir, que incluyen **todos** los impuestos y gravámenes correspondientes (nacionales, provinciales y municipales).

Moneda de Cotización: sólo serán aceptadas ofertas expresadas en **PESOS**.

4. En la propuesta, además de lo ya detallado en la **Cláusula General 5.**, será indicado y adjuntado lo siguiente:

- a) Dirección del inmueble ofrecido y su identificación catastral** (si parte/s del mismo no estuviera/n incluida/s en la propuesta, ello deberá estar expresamente indicado).
- b) Valor locativo mensual pretendido** (en pesos) -de conformidad con lo indicado en la **Cláusula Particular 3-**.
- c) Fecha** de disponibilidad del inmueble -ya efectuadas las tareas de acondicionamiento que, eventualmente, resulte necesario realizar para que dé cumplimiento a las condiciones mínimas requeridas- (debiendo considerar como fecha **-estimada-** de inicio de la locación el **07/12/24**).
- d) Copia simple de la/s planta/s del plano o croquis -en escala- del inmueble ofrecido.**

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

e) **Informe actualizado de Condiciones de “DOMINIO y TITULARIDAD” (Formulario I 1) y de “INHIBICIONES” (Formulario I 2)** (a fin de acreditar la condición de quien/es firme/n la oferta y, en su caso, el correspondiente contrato), extendido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.

5. Si la propuesta fuera realizada con intervención de Corredor de Comercio, los aranceles y/u honorarios correspondientes a la parte locataria serán a cargo del oferente.

6. Quien resulte adjudicado deberá realizar, a su costo y a su cargo, las reformas que -según informe que elaborará el Sector Arquitectura del Poder Judicial- resulten necesarias para alcanzar las condiciones descriptas (considerando el plazo indicado en la **Cláusula Particular 4. c)**. Dicho informe será -oportunamente- puesto a consideración del oferente, quien podrá prestar o no conformidad con el mismo. La negativa del oferente será considerada como un desistimiento de la oferta.

7. En caso de corresponder, el adjudicado **deberá** presentar, dentro del plazo que le sea otorgado para ello: copia de planos actualizados, aprobados por la Municipalidad respectiva y por la empresa distribuidora de gas.

8. En todos los casos la documentación agregada a título de prueba corresponde sea presentada: en original, en testimonios extendidos por autoridad competente o en copia que certificará la autoridad administrativa previo cotejo con el original, el que se devolverá al interesado en el mismo acto (s/art. 29 del Decreto N° 1684/79, reglamentario de la Ley N° 951).

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@jusalapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:.....

9. Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifestara -por medio fehaciente, en forma expresa y con una anticipación no menor de 10 (diez) días hábiles al vencimiento del plazo original- su voluntad de no renovar la oferta, se considerará que la misma ha sido prorrogada, automáticamente, por el término de 7 (siete) días hábiles.

10. Presupuesto oficial: \$2.300.000,00/mes.

El precio del alquiler **será ajustado cuatrimestralmente** tomando como referencia el índice I.C.L (Índice de Contratos de Locación) (cláusula CUARTA del proyecto de Contrato, que forma parte del presente como **Anexo "IV"**).

11. Vigencia del contrato: 2 (dos) años (cláusula TERCERA del proyecto de Contrato, que forma parte del presente como **Anexo "IV"**).

12. Valor del pliego: -\$27.600,00- deberá hacerse efectivo mediante depósito bancario en la cuenta "Rentas Generales - N°1095/7 - Banco de La Pampa" (o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta, conforme los siguientes datos: CUIT N°30-99907583-1; CBU N°0930300110100000109578). El comprobante del pago efectuado por tal concepto **-que no podrá ser de fecha posterior al del día y hora de la apertura de ofertas-** deberá ser presentando dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada).

13. Tasa de actuación por foja: La constancia de pago ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa de la **tasa de actuación por foja** -\$225,00 por cada foja de la documentación agregada- podrá ser presentada dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

la apertura (en caso contrario, la propuesta será rechazada). (Para el pago, podrá ingresar al siguiente link <https://dgr.lapampa.gob.ar/ServiciosEnLinea/?accion=Pagar> y seleccionar: Sellos Tasas Otros, Tasas Retributivas de Servicios – Pago de Servicios Administrativos, Contaduría General de la Provincia y finalmente elegir el código 140).

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

CARTA DE PRESENTACIÓN
-Cláusula General 5 a)-

Nombre o Razón Social del oferente:

Número de CUIT :

Domicilio Comercial:

Número de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Nombre de la/s persona/s que -en representación del oferente- oficiarán de contacto con el organismo licitante:

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

ANEXO "I"
-Cláusula General 5, inciso b)-
AUTORIZACIÓN

Autorizo al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al **Registro de Deudores Alimentarios**, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, creado por Ley N°2201. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido:

Nombres:.....

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....
 firma y aclaración (*)

(*) Es obligatorio que consten aquí firma y aclaración de aquel cuyos datos han sido consignados, a fin de validar el ANEXO "I".

Si el proponente fuera una **persona jurídica**, con la oferta deberá adjuntar "Certificado de Libre Deuda Registrada" o "Autorización" (Anexo "I") con respecto a **cada uno** de los titulares o a **cada uno** de los integrantes (**titulares y suplentes**) del **órgano de administración**, dejando acreditada la **actual** composición del mismo.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

ANEXO "II"
-Cláusula General 5, inciso c)-
DECLARACIÓN JURADA

Declaro, bajo juramento, que no me encuentro (si se trata de persona humana o de sociedades cuyos socios responden ilimitadamente y de manera solidaria por las deudas contraídas por la sociedad) / que la firma "....." no se encuentra (tachar lo que no corresponda) en estados de Concurso Preventivo o Quiebra ni Inhabilitado Judicialmente.

.....
 firma y aclaración (*)

(*) Para **validar** la Declaración Jurada, además de la firma, **DEBERÁ** aclararse con **NOMBRE COMPLETO** del firmante (consignando **todos** sus nombres y apellidos).

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

ANEXO "III"
-Cláusula General 5, inciso d)-
(sólo para ser completado si se trata de una persona jurídica)
DECLARACIÓN JURADA

Declaro, bajo juramento, que la persona jurídica "....."

CUIT..... se encuentra inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (u organismo oficial correspondiente según el distrito/área/territorio al que pertenezca) cuyos datos se detallan a continuación: N° Matrícula/Inscripción:, Jurisdicción:, Organismo/Delegación:, Localidad:, correo electrónico del Organismo/Delegación: (optativo). Asimismo que, a la fecha, la inscripción se encuentra vigente y no ha iniciado trámites tendientes a su disolución, liquidación, fusión y/o escisión.

.....
 firma y aclaración (*)

(*) Para **validar** la Declaración Jurada, además de la firma, **DEBERÁ** aclararse con **NOMBRE COMPLETO** del firmante (consignando **todos** sus nombres y apellidos).

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

ANEXO "IV" PROYECTO DE CONTRATO (no completar)

El Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por (D.N.I. N°) en su carácter de, en adelante la LOCATARIA, por una parte; y, (D.N.I. N°), en adelante la LOCADORA, por la otra; convienen celebrar, conforme las bases y condiciones -en tanto resulten de aplicación del pliego de la Licitación Pública N° 17/24, tramitada por EX-2024-0027322- -JUSPAMPA-DGA, el presente contrato de locación, sujeto a las normas previstas en la Ley de Fondo – Libro Tercero, Título IV, Capítulo 4 del Código Civil y Comercial de la Nación -arts. 1187 a 1226-, texto actualmente vigente; y a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: la LOCADORA da en locación el inmueble ubicado en de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), identificado catastralmente como:....., Partida inmobiliaria, descrito en su oferta -obrante en actuación de orden del EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA -----

SEGUNDA: La LOCATARIA acepta en locación el citado inmueble y lo destinará, exclusivamente, al funcionamiento de dependencias judiciales, quedándole prohibido cambiar el destino de la locación sin previa autorización dada -por escrito- por la LOCADORA (art. 1.194 del Código Civil

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

y Comercial de la Nación – texto actualmente vigente) -----

TERCERA: El término de este contrato es de dos (2) años, a contar desde el de de 2024, por lo que su vencimiento operará de pleno derecho el de de 2026, sin necesidad de notificación ni requerimiento alguno por parte de la LOCADORA, oportunidad en que la LOCATARIA deberá desocupar el inmueble y hacer entrega del mismo y sus llaves, libre de personas o cosas a la LOCADORA, en iguales condiciones, libre de toda ocupación y conforme a lo pactado por las partes, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial (art. 1.198 del Código Civil y Comercial de la Nación - texto actualmente vigente).-----

CUARTA: El precio del alquiler mensual es fijado en la suma de pesos \$....., que la LOCATARIA pagará, por mes adelantado, dentro de los 15 (quince) días corridos de presentada la pertinente factura en legal forma. El precio de alquiler será ajustado cuatrimestralmente tomando como referencia el índice I.C.L (Índice de Contratos de Locación). La mora se rige conforme lo dispuesto en el artículo 886 del Código Civil y Comercial de la Nación - texto actualmente vigente.-----

QUINTA: Previa presentación de comprobantes por parte de la LOCADORA, la LOCATARIA le abonará el importe correspondiente a servicios sanitarios y a todo otro servicio que sea facturado como medido o aplicado al inmueble por razones del uso que le diera la LOCATARIA,

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

que se devenguen a partir de la vigencia del presente. Los impuestos, contribuciones y demás tasas, existentes o que sean creados, estarán a cargo de la LOCADORA.-----

SEXTA: Al momento de la entrega del inmueble por parte de la LOCADORA a la LOCATARIA -con motivo del inicio del presente- será labrada acta en la que se dejará constancia del estado de conservación del mismo y confeccionado inventario de los muebles y accesorios con que el mismo es entregado. En oportunidad de producirse la restitución del inmueble por parte de la LOCATARIA a la LOCADORA -con motivo de la finalización del presente-, será, nuevamente, labrada acta y confeccionado inventario con idénticos recaudos a los antes mencionados. Dichos documentos, suscriptos por ambas partes, integrarán este Contrato. -----

SEPTIMA: La LOCATARIA se obliga a mantener el inmueble en el estado en que lo recibe, hasta su restitución, salvo el desgaste natural por el buen uso y el transcurso del tiempo.-----

OCTAVA: Estarán a cargo de la LOCADORA los gastos necesarios para mantener la propiedad en buen estado de conservación, salvo aquellos que sea menester realizar para reparar deterioros menores producto del uso del inmueble, los que estarán a cargo de la LOCATARIA.--

NOVENA: Previa conformidad dada -por escrito- por la LOCADORA, la LOCATARIA podrá efectuar en el inmueble modificaciones para adaptarlo a sus necesidades sin que ello importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado cuando desocupe la propiedad.-

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
 (Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
 e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

DECIMA: La LOCATARIA no podrá subarrendar o dar en uso -parcial o totalmente- el inmueble o transferir la locación del mismo. Por su parte, la LOCADORA -dando aviso previo a la LOCATARIA- podrá inspeccionar el estado de ocupación y conservación del inmueble.-----

UNDECIMA: La falta de pago de dos mensualidades consecutivas o la violación de cualquiera de las prohibiciones contenidas en la Cláusula Décima autorizarán a la LOCADORA a solicitar el desalojo del inmueble materia del presente Contrato.-----

DUODECIMA: El presente puede ser resuelto anticipadamente por la LOCATARIA en los términos previstos por el artículo 1221 del Código Civil y Comercial de la Nación – texto actualmente vigente.-----

DECIMOTERCERA: La LOCADORA se compromete a poner en conocimiento de la LOCATARIA toda situación que implique modificaciones en la ejecución de los derechos y obligaciones de la LOCATARIA.-----

DECIMOCUARTA: A los fines del impuesto de sellos que grave el presente instrumento, el mismo será soportado por las partes, en la forma, condiciones y términos que establece la Ley Impositiva de la Provincia de La Pampa.-----

DECIMOQUINTA: Para todos los efectos de este Contrato las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, renunciando expresamente a todo otro fuero y jurisdicción, y constituyen domicilio: la LOCADORA en calle

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - SECTOR COMPRAS Y CONTRATACIONES
(Pasaje del Superior Tribunal N°70 - Santa Rosa - La Pampa - TE.: (02954) 451834/ 1829/1815
e-mail: comprasycontrataciones@juslapampa.gob.ar)

EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/24

NOMBRE /RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: CUIT:

..... de la localidad de y la LOCATARIA en la sede
del Superior Tribunal de Justicia (Pje. del Superior Tribunal N°70, Centro Cívico, Santa Rosa).---

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto,
en la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los días del mes de
..... de dos mil veinticuatro-----

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Pliego
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego Licitación Pública N° 17/24, petición desde Expediente Electrónico EX-2024-00027322- -JUSPAMPA-DGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 página/s.